



## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO, DEL 2 DE JUNIO DE 2023, por la que se amplía el plazo de alegaciones para el puesto de referencia 2301 con categoría de Jefa/e División Financiera**

1. Por Resolución del 23 de enero de 2023, el director ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO, aprobó la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza en régimen de personal laboral indefinido para el CONSORCIO ESS BILBAO, que se desarrollaría en dos fases: la primera fase consistente en la valoración de méritos según la documentación presentada y la segunda fase, en una entrevista personal por parte del Tribunal a todos los candidatos que hubiesen superado la primera fase.
2. Las entrevistas personales a la que se han sometido todos los candidatos, ha sido desarrolladas de idéntica forma, se han formulado las mismas preguntas y en el mismo orden a todas y cada una de las personas candidatas, tras lo cual los miembros del Tribunal que han sido los mismos en todas las entrevistas, han emitido su valoración, por lo que se ha garantizado plenamente la objetividad en el desarrollo del proceso de selección y la correcta aplicación del principio de igualdad de trato entre todos los participantes.
3. Concluidas todas las fases del proceso el Tribunal publicó en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos, en <http://www.essbilbao.org> y en el tablón de anuncios de la sede de ESS Bilbao, la relación que contenía la valoración provisional final, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases y la puntuación total. Los aspirantes dispusieron de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.
4. Con fecha 5 de mayo se publicó en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos, el **Informe de valoración de la Fase II**. La estructura de la Fase II del proceso selectivo de la convocatoria pública para la provisión de una plaza en régimen de personal laboral indefinido para el Consorcio ESS Bilbao para el puesto de referencia 2301 con categoría de Jefa/e División Financiera, la aplicación de los criterios detallados en las bases, y las puntuaciones de los candidatos obtenidas de los diferentes miembros del Tribunal en base a todas las respuestas proporcionadas, se detallarán en dicho informe.
5. Con fecha 8 de mayo se publicó Resolución del Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao para el puesto de referencia 2301 por la que se ampliaba en 5 días hábiles el plazo de alegaciones.
6. Una vez finalizado el plazo y tras dar contestación a las solicitudes de información recibidas con fecha 17 de mayo se publicó Resolución del Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao por la que se ampliaba en 5 días hábiles el plazo de alegaciones.



7. Tras recibir nuevas solicitudes de información en relación a las valoraciones del proceso y tras haberles dado respuesta, se concede un nuevo **plazo de 5 días hábiles** a computar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución **para formular alegaciones en relación con la valoración del proceso.**

Contra los oficios de remisión de información no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda, en su caso, contra la resolución que se dicte en respuesta a las eventuales alegaciones sobre la valoración del proceso, la cual tendrá la condición de finalizadora del procedimiento.

En Derio, a 2 de junio de 2023

El Director Ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO

D. Mario Pérez López